

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|-------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606223073 | Fecha de envío : | 14/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO DASA S.A.C. | Hora de envío : | 20:14:59 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, CUANDO INDICA EDIFICACIÓN INDUSTRIAL; TAMBIÉN CORRESPONDE ALMACÉN ?

CONSULTA 2: CON RESPECTO AL PERSONAL CLAVE, POR QUÉ NO PUEDE SER TAMBIÉN RESIDENTE Y/O SUPERVISOR EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN GENERAL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 166**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, corresponde experiencia en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20541600621 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION FEKER S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:54 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: En los Términos de Referencia numeral 5 Objetivo de la Contratación, se precisa CONTRATAR A UNA EMPRESA ESPECIALIZADA, Así mismo en el numeral 6.7 se establece que la prestación del servicio, el proveedor debe de tener en consideración la Norma Técnicas del MINSA en la que detalla a la NTS N°119-MINSA/DIGIEM ¿NORMA TÉCNICA DE SALUD INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN¿

Considerando que EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ES UN HOSPITAL DE CATEGORÍA III-1, resulta incongruente y desproporcional, considerar como similares a CONSTRUCCIÓN NUEVAS OFICINAS y CENTROS EDUCATIVOS, toda vez que NO GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD con una infraestructura hospitalaria.

La Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 2 principios que rigen las contrataciones literal i) Equidad. Establece que LAS PRESTACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES DEBEN GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD.

Por consiguiente, afín de que el servicio se ejecute con personal clave idóneo con experiencia en servicios de Infraestructura Hospitalaria y o Centro de salud, solicito al Área usuaria suprima el Termino Y/O CONSTRUCCIÓN NUEVAS OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS y sea reemplazado por el termino INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, corresponde experiencia en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

experiencia en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20541600621 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CORPORACION FEKER S.A.C. | Hora de envío : | 18:16:54 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. En los Términos de Referencia numeral 5 Objetivo de la Contratación, se precisa CONTRATAR A UNA EMPRESA ESPECIALIZADA, Así mismo en el numeral 6.7 se establece que la prestación del servicio, el proveedor debe de tener en consideración la Norma Técnicas del MINSA en la que detalla a la NTS N°119-MINSA/DIGIEM ¿NORMA TÉCNICA DE SALUD INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN¿

Considerando que EL HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA ES UN HOSPITAL DE CATEGORÍA III-1, resulta incongruente y desproporcional, considerar como similares a CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS y EDIFICACIONES INDUSTRIALES, toda vez que NO GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD con una infraestructura hospitalaria.

La Ley de Contrataciones del Estado en su numeral 2 principios que rigen las contrataciones literal i) Equidad. Establece que LAS PRESTACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES DEBEN GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD.

Por consiguiente, a lo establecido en los TDR y la Normativa Vigente y el servicio se ejecute con proveedores con experiencia en servicios de mantenimiento de Infraestructura Hospitalaria y o Centro de salud, solicito al Área usuaria suprima el Termino Y/O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS y EDIFICACIONES INDUSTRIALES y sea reemplazado por el termino INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 164

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, corresponde experiencia en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548989320 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | SERVICIOS INDUSTRIALES CANDELA S.A.C. | Hora de envío : | 18:45:36 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: Es incongruente que se pretenda considerar como servicio similar a CONSTRUCCIÓN NUEVAS OFICINAS y CENTROS EDUCATIVOS, lo cual NO GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD con una infraestructura de un centro de salud, toda vez que los centros de salud se encuentran normados por el Ministerio de Salud y el Hospital María Auxiliadora se encuentra inmerso en la Norma Técnica de Salud N°119-MINSA/DIGIEM ¿NORMA TÉCNICA DE SALUD INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN¿

Así mismo en reiterados pronunciamientos el OSCE a lo establecido en el Art. 2 del TUO DE LA LEY en literal i) Equidad. A precisado que LAS PRESTACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES DEBEN GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD.

En consecuencia, se solicita al colegiado en pleno, elimine la expresión Y/O CONSTRUCCIÓN NUEVAS OFICINAS y CENTROS EDUCATIVOS y sea sustituido por INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 163

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, corresponde experiencia en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548989320 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | SERVICIOS INDUSTRIALES CANDELA S.A.C. | Hora de envío : | 18:45:36 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Es incongruente que se pretenda considerar como servicio similar a CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS y EDIFICACIONES INDUSTRIALES, o se puede presentar como experiencia la edificación de industria de calzados o de telas, lo cual NO GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD con una infraestructura de un centro de salud, toda vez que los centros de salud se encuentran normados por el Ministerio de Salud y el Hospital María Auxiliadora se encuentra inmerso en la Norma Técnica de Salud N°119-MINSA/DIGIEM ¿NORMA TÉCNICA DE SALUD INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL TERCER NIVEL DE ATENCIÓN¿.

Así mismo en reiterados pronunciamientos el OSCE a lo establecido en el Art. 2 del TUO DE LA LEY en literal i) Equidad. A precisado que LAS PRESTACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES DEBEN GUARDAR UNA RAZONABLE RELACIÓN DE EQUIVALENCIA Y PROPORCIONALIDAD.

En consecuencia, se solicita al colegiado en pleno, elimine la expresión Y/O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS y EDIFICACIONES INDUSTRIALES y sea sustituido por INFRAESTRUCTURA DE SALUD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 32 Literal: C Página: 164

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, corresponde experiencia en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en acondicionamiento de la infraestructura y/o instalaciones hospitalaria, mejoramiento de infraestructura relacionado al sector salud y/o similares al objeto de la presente contratación

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602353070 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | DASA INGENIERIA & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DASA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. | Hora de envío : | 19:53:35 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección solicitamos la declaratoria de NULIDAD del procedimiento de selección, por vulnerar el principio de legalidad al usar bases estándar derogadas, infringiendo con su actuación la disposición legal del numeral 47.3 del numeral 47 del Reglamento, no solo por ello, sino también por contravenir lo indicado en la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, que aprobó la modificación de las bases estándar aprobadas con la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 47 de la sección 47.3 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases se realizara la modificación con la versión actual como lo describe el marco normativo para la presente etapa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza con Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602353070 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | DASA INGENIERIA & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DASA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. | Hora de envío : | 19:53:35 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita la NULIDAD del procedimiento de selección, pues la información publicada en las bases no es clara y legible, lo cual vulnera nuestro derecho, impidiendo que pueda ser comprendida por los postores y garantice su libre concurrencia, a efectos de participar en el procedimiento de selección, concluyendo que se ha vulnerado los principios de transparencia y libre concurrencia previstos en el artículo 2 de la Ley, por lo que solicitamos la nulidad del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: C **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

el Artículo 2 de la ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:10:48 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la revisión del capítulo III de las bases, se evidencia que no se ha determinado la experiencia que deberán acreditar los postores que tienen la condición de micro y pequeña empresa, con lo cual se está contraviniendo lo establecido en el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento de la Ley N°30225, además también vulneran el principio de transparencia y libertad de concurrencia, pues no proporcionan información clara y coherente. Por lo tanto, el titular de la Entidad deberá declarar la nulidad del procedimiento de selección y retrotraerlo hasta la reformulación del requerimiento por contravención de las normas legales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** c **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.49 del Reglamento de la Ley 30225, principio de transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases en el extremo indicado se acepta su observación y se incorporará el importe solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

de 187,500.00

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:24:22 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

No se ha publicado información clara y legible, que permita realizar consulta o observación, vulnerando nuestro derecho, y en consecuencia contraviendo el las normas legales del procedimiento de selección, específicamente se esta vulnerando el principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2 **Página:** 151

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:24:22 |

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

No se ha publicado información clara y legible, que permita realizar consulta o observación, vulnerando nuestro derecho, y en consecuencia contraviendo el las normas legales del procedimiento de selección, específicamente se esta vulnerando el principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2 **Página:** 152

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:24:54 |

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

No se ha publicado información clara y legible, que permita realizar consulta o observación, vulnerando nuestro derecho, y en consecuencia contraviendo el las normas legales del procedimiento de selección, específicamente se esta vulnerando el principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 Página: 153

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:27:20 |

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

No se ha publicado información clara y legible, que permita realizar consulta o observación, vulnerando nuestro derecho, y en consecuencia contraviendo el las normas legales del procedimiento de selección, específicamente se esta vulnerando el principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 **Página: 154**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:27:20 |

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

No se ha publicado información clara y legible, que permita realizar consulta o observación, vulnerando nuestro derecho, y en consecuencia contraviendo el las normas legales del procedimiento de selección, específicamente se esta vulnerando el principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 **Página: 155**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:27:20 |

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

No se ha publicado información clara y legible, que permita realizar consulta o observación, vulnerando nuestro derecho, y en consecuencia contraviendo el las normas legales del procedimiento de selección, específicamente se esta vulnerando el principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 **Página: 156**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:27:20 |

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

No se ha publicado información clara y legible, que permita realizar consulta o observación, vulnerando nuestro derecho, y en consecuencia contraviendo el las normas legales del procedimiento de selección, específicamente se esta vulnerando el principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 **Página: 156**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara

Entidad convocante : HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
Nomenclatura : AS-SM-16-2023-HMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES DE LABORATORIO DE LA UPSS
PATOLOGIA CLINICA DEL HMA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601141834 | Fecha de envío : | 17/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | LOYAL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LOYAL SERVICE S.A.C. | Hora de envío : | 23:27:20 |

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

No se ha publicado información clara y legible, que permita realizar consulta o observación, vulnerando nuestro derecho, y en consecuencia contraviendo el las normas legales del procedimiento de selección, específicamente se esta vulnerando el principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2 **Página: 157**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia y libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la verificación de las bases el comité de selección realizara la actualización del contenido escaneado al modo digital el cual garantizara la calidad para su visualización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualiza a una versión totalmente clara